

DECRETO N° 3341.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Daniel Escudero desde el 21 de abril hasta el 20 de junio de 2016 inclusive y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial José Alberto Vigo por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a seis de
abril del año dos mil dieciséis.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario Interino